

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 8 6 7 /

CONCON, 09 ACO 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 53 de fecha 23.12.16 en donde aprueba presupuesto 2017, Ord. N° 1025 de fecha 03.08.17 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 250 y la decisión Alcaldicia.

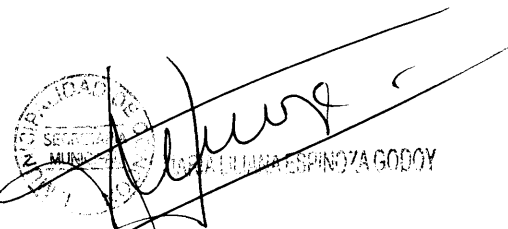
DECRETO

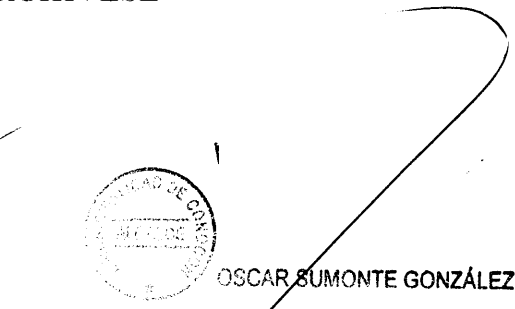
1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 10 de agosto al 30 de noviembre de 2017 y/o hasta cuando el alcalde lo estime necesario **FERNANDA ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ** , RUT N° [REDACTED], por 2 horas semanales, los Honorarios ascienden a la suma de \$ 122.222 mensuales impuesto incluido, para desempeñarse como MONITOR DE YOGA en la **OFICINA COMUNAL DE ASUNTOS JUVENILES**.

2.- El contrato y la Declaración Jurada que no tiene inhabilidades que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- El costo que irroga este Decreto imputese al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/ycf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado